



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

11 OCT 2017

1645

33715

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA
CON FUERZA DE**

LEY:

Artículo 1º: Autorízase al Poder Ejecutivo a donar a la Municipalidad de la ciudad de Tostado, departamento 9 de Julio, los inmuebles que se detallan a continuación: a) *LOTE 1: inscripto al tomo 13, folio 75, número 22577, de fecha 9 de septiembre de 1920, Partida de Impuesto Inmobiliario N° 01-05-00-000501/0001-1, ubicado sobre calle Moreno y República Argentina; deslindado en plano N° 85826 de fecha 27 de febrero de 1978 con las siguientes medidas, linderos y superficies: 12.92 metros al sur, linda con parte del lote 15; 13.05 metros al norte, linda con calle Moreno; 19.03 metros al oeste, linda con calle República Argentina, y 22.20 metros al este, linda con lote 2. Superficie: 266.34m².* b) *LOTE 2: inscripto al tomo 13, folio 75, número 22577, de fecha 9 de septiembre de 1920, Partida de Impuesto Inmobiliario N° 01-05-00-000501/0008-4, ubicado sobre calle Moreno; deslindado en plano N° 85826 de fecha 27 de febrero de 1978 con las siguientes medidas, linderos y superficies: 9.98 metros al sur, linda con parte del lote 15; 10.18 metros al norte, linda con calle Moreno; 22.20 metros al oeste, linda con lote 1, y 24.82 metros al este, linda con lote 3. Superficie: 234.63m².* c) *LOTE 3: inscripto al tomo 13, folio 75, número 22577, de fecha 9 de septiembre de 1920, Partida de Impuesto Inmobiliario N° 01-05-00-000501/0009-3, ubicado sobre calle Moreno; deslindado en plano N° 85826 de fecha 27 de febrero de 1978 con las siguientes medidas, linderos y superficies: 9.99 metros al sur, linda con lote 12; 10.18 metros al norte, linda con calle Moreno; 24.82 metros al oeste, linda con lote 2 y 27.30 metros al este, linda con lote 4. Superficie: 260.34m².* d) *LOTE 4:*

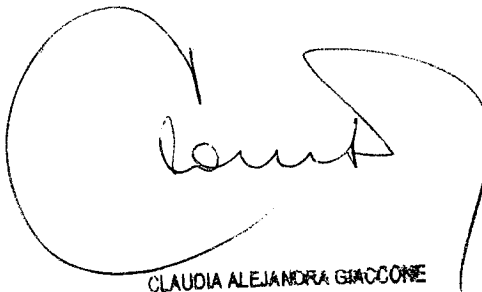
inscripto al tomo 13, folio 75, número 22577, de fecha 9 de septiembre de 1920, Partida de Impuesto Inmobiliario N° 01-05-00-000501/0010-9, ubicado sobre calle Moreno; deslindado en plano N° 85826 de fecha 27 de febrero de 1978 con las siguientes medidas, linderos y superficies: 10.08 metros al sur, linda con lote 11; 10.23 metros al norte, linda con calle Moreno; 27.30 metros al oeste, linda con lote 3 y 29.95 metros al este, linda en parte con lote 5 y en parte con lote 6. Superficie: 288.54m². e) LOTE 5: inscripto al tomo 13, folio 75, número 22577, de fecha 9 de septiembre de 1920, Partida de Impuesto Inmobiliario N° 01-05-00-000501/0011-8, ubicado sobre calles Moreno y Brasil; deslindado en plano N° 85826 de fecha 27 de febrero de 1978 con las siguientes medidas, linderos y superficies: 20 metros al sur, linda con lote 6; 15.68 metros al norte, linda con calle Moreno; 15.85 metros al oeste, linda con parte del lote 4 y 14.90 metros al este, linda con calle Brasil. Superficie: 265.82m². f) LOTE 6: inscripto al tomo 13, folio 75, número 22577, de fecha 9 de septiembre de 1920, Partida de Impuesto Inmobiliario N° 01-05-00-000501/0012-7, ubicado sobre calle Brasil; deslindado en plano N° 85826 de fecha 27 de febrero de 1978 con las siguientes medidas, linderos y superficies: 22.90 metros al sur, linda con lote 7; 20 metros al norte, linda con lote 5; 14.10 metros al oeste, linda con parte del lote 4 y 13.54 metros al este, linda con calle Brasil. Superficie: 290.43m². g) LOTE 7: inscripto al tomo 13, folio 75, número 22577, de fecha 9 de septiembre de 1920, Partida de Impuesto Inmobiliario N° 01-05-00-000501/0013-6, ubicado sobre calle Brasil; deslindado en plano N° 85826 de fecha 27 de febrero de 1978 con las siguientes medidas, linderos y superficies: 27.58 metros al sur, linda en parte con lote 8 y en parte con lote 10; 22.90 metros al norte, linda con lote 6; 10.14 metros al oeste, linda con parte del lote 11 y 17.20 metros al este, linda con calle Brasil. Superficie: 336.96m². h) LOTE 8: inscripto al tomo 13, folio 75, número 22577, de fecha 9 de septiembre de 1920, Partida de Impuesto Inmobiliario N° 01-05-00-000501/0014-5, ubicado sobre calle Brasil; deslindado en plano N° 85826 de fecha 27 de febrero de 1978 con las siguientes medidas, linderos y superficies: 20.70

metros al sur, linda con lote 9; 17.80 metros al norte, linda con parte del lote 7; 9.83 metros al oeste, linda con parte del lote 10 y 10.40 metros al este, linda con calle Brasil. Superficie: 189.23m². i) LOTE 9: inscripto al tomo 13, folio 75, número 22577, de fecha 9 de septiembre de 1920, Partida de Impuesto Inmobiliario N° 01-05-00-000501/0015-4, ubicado sobre calle Brasil y Rto. 6 de Caballería; deslindado en plano N° 85826 de fecha 27 de febrero de 1978 con las siguientes medidas, linderos y superficies: 23.81 metros al sur, linda con calle Rto. 6 de Caballería; 20.70 metros al norte, linda con lote 8; 12.15 metros al oeste, linda con parte del lote 10 y 12.46 metros al este, linda con calle Brasil. Superficie: 270.40m². j) LOTE 10: inscripto al tomo 13, folio 75, número 22577, de fecha 9 de septiembre de 1920, Partida de Impuesto Inmobiliario N° 01-05-00-000501/0002-0, ubicado sobre calle Rto. 6 de Caballería; deslindado en plano N° 85826 de fecha 27 de febrero de 1978 con las siguientes medidas, linderos y superficies: 9.80 metros al sur, linda con calle Rto. 6 de Caballería; 9.78 metros al norte, linda con parte del lote 7; 22.03 metros al oeste, linda con parte del lote 11 y 21.98 metros al este, linda con lote 8 y 9. Superficie: 215.06m². k) LOTE 11: inscripto al tomo 13, folio 75, número 22577, de fecha 9 de septiembre de 1920, Partida de Impuesto Inmobiliario N° 01-05-00-000501/0003-9 ubicado sobre calle Rto. 6 de Caballería; deslindado en plano N° 85826 de fecha 27 de febrero de 1978 con las siguientes medidas, linderos y superficies: 10.10 metros al sur, linda con calle Rto. 6 de Caballería; 10.08 metros al norte, linda con lote 4; 32.21 metros al oeste, linda con lote 12 y 32.17 metros al este, linda con lote 7 y 10. Superficie: 324.48m². l) LOTE 12: inscripto al tomo 13, folio 75, número 22577, de fecha 9 de septiembre de 1920, Partida de Impuesto Inmobiliario N° 01-05-00-000501/0004-8, ubicado sobre calle Rto. 6 de Caballería; deslindado en plano N° 85826 de fecha 27 de febrero de 1978 con las siguientes medidas, linderos y superficies: 10 metros al sur, linda con calle Rto. 6 de Caballería; 9.99 metros al norte, linda con lote 3; 32.21 metros al oeste, linda con lote 13, 14 y 15, y 32.21 metros al este, linda con lote 11. Superficie: 321.83m². m) LOTE 13: inscripto al tomo 13, folio

75, número 22577, de fecha 9 de septiembre de 1920, Partida de Impuesto Inmobiliario N° 01-05-00-000501/0005-7, ubicado sobre calle República Argentina y Rto. 6 de Caballería; deslindado en plano N° 85826 de fecha 27 de febrero de 1978 con las siguientes medidas, linderos y superficies: 22.90 metros al sur, linda con calle Rto. 6 de Caballería; 22.90 metros al norte, linda con lote 14; 11.55 metros al oeste, linda con calle República Argentina y 11.55 metros al este y linda con parte del lote 12. Superficie: 266.21m². n) LOTE 14: inscripto al tomo 13, folio 75, número 22577, de fecha 9 de septiembre de 1920, Partida de Impuesto Inmobiliario N° 01-05-00-000501/0006-6, ubicado sobre calle República Argentina; deslindado en plano N° 85826 de fecha 27 de febrero de 1978 con las siguientes medidas, linderos y superficies: 22.90 metros al sur, linda con lote 13; 22.90 metros al norte, linda con lote 15; 10.12 metros al oeste, linda con calle República Argentina y 10.12 metros al este, linda con parte del lote 12. Superficie: 231.75m². o) LOTE 15: inscripto al tomo 13, folio 75, número 22577, de fecha 9 de septiembre de 1920, Partida de Impuesto Inmobiliario N° 01-05-00-000501/0007-5, ubicado sobre calle República Argentina; deslindado en plano N° 85826 de fecha 27 de febrero de 1978 con las siguientes medidas, linderos y superficies: 22.90 metros al sur, linda con lote 14; 22.90 metros al norte, linda en parte con lote 1 y en parte con lote 2; 10.40 metros al oeste, linda con calle República Argentina y 10.40 metros al este y linda con parte del lote 12. Superficie: 238.16m². Todos los inmuebles individualizados precedentemente son descriptos según plano de mensura mencionado.

Artículo 2º: A los efectos legales e instrumentales que correspondieren, dése intervención a la Escribanía Mayor de Gobierno.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.



CLAUDIA ALEJANDRA GIACCONE
Escribanía Provincial

Señor Presidente:

El presente pedido obedece a la necesidad de regularización dominial que tienen los vecinos de la ciudad de Tostado sobre sus respectivas viviendas en las cuales viven hace mas de cuarenta años, quienes a pesar de las numerosas y variadas gestiones que han realizado, no han obtenido una solución favorable. Los actuales propietarios si bien poseen los impuestos a sus nombres, nunca han podido escriturar, ya que los inmuebles de referencia se encuentran inscriptos a nombre del Gobierno de la Provincia. Es por ello que se torna necesaria la transferencia a la Municipalidad, para que de esa manera los propietarios inicien las gestiones particulares correspondientes y así obtener la tan esperada escritura traslativa de dominio.

El pedido de escrituración viene de larga data, y a modo de breve reseña histórica, informo a mis pares que en fecha 15 de junio de 1971 se firmó un convenio para la construcción de quince (15) viviendas entre el municipio de Tostado y la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo (DPVyU). En dicho convenio se especificó que los terrenos que se utilizarían a tal fin, serían los de la manzana 51, terrenos que a la sazón, pertenecían al Superior Gobierno de la Provincia.

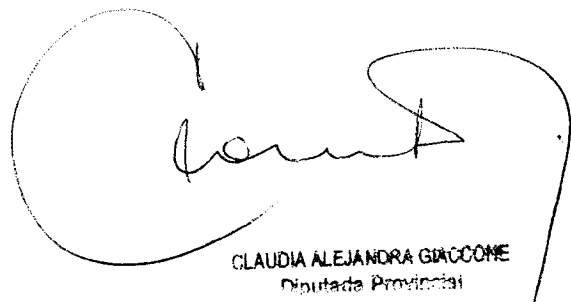
Las viviendas se construyeron con fondos de la DPVyU; entre enero y abril de 1973 se abrió el registro y se inscribieron a los postulantes, luego en el año 1975 se adjudicaron y posteriormente, en 1978, se confeccionó el plano de mensura y subdivisión.

En el año 1981, en el mes de septiembre por resolución del Ministerio de Gobierno de la Provincia, se autoriza a la Escribanía de Gobierno a realizar las escrituras traslativas de dominio a favor de los adjudicatarios. No obstante ello, dichas escrituras nunca se materializaron.

A partir de la regularización dominial, cada uno de los propietarios podrá acceder a servicios, créditos para mejoras, lo cual redundará en una mejor calidad de vida. Hay familias que viven desde hace cuarenta años en el barrio, incluso las hay cuyos integrantes han fallecido sin poder haber obtenido la escrituración de su vivienda. La presente iniciativa de este modo, es una cuestión de estricta justicia.

Se acompañan al presente, certificados catastrales de cada uno de los inmuebles, siete (7) fotografías del lugar, acta de donación de 1920 de Don Paulino Llambi Campbell al Superior Gobierno de la Provincia, los antecedentes de las gestiones realizadas por el municipio de Tostado, actuaciones del Gobierno de la Provincia, un informe de la Lic. en Trabajo Social Elisa Moreyra, fichas de los padrones de Catastro donde constan los datos de inscripción, y plano de mensura registrado en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro,

Por imperio de lo dispuesto en la Constitución de la Provincia (art. 55 inc. 14) y en la ley 12510, art. 113 in fine, el Estado provincial no puede desprenderse de bienes inmuebles, sino por medio de una ley, razón por la cual es menester el acompañamiento de mis pares para la aprobación del presente proyecto.



CLAUDIA ALEJANDRA GIACONE
Diputada Provincial